0418-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y seis minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE en el cantón de TIBAS de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE celebró el día ocho de octubre del año dos mil veintidós, de forma presencial la asamblea cantonal de TIBÁS, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN TIBAS

COMITE EJEC	COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto	
113890765	ANDRES DAVID ZAMORA CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO	
118610658	ALLISON ARAUZ JENKINS	SECRETARIO PROPIETARIO	
603630533	MARIBEL DEL ROCIO CAMPOS CARAVACA	TESORERO PROPIETARIO	
105390945	ANA LORENA BONILLA MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE	
105480306	DINORAH ELENA FONSECA SEQUEIRA	SECRETARIO SUPLENTE	
117480152	JESSIE CASTRO SALAZAR	TESORERO SUPLENTE	
FISCALÍA			
Cédula	Nombre	Puesto	
104080732	ESTERLITA CHAVES RUIZ	FISCAL PROPIETARIO	
104000732	LOTERETA ONAVEO ROIZ	TIOOALTROTILIARIO	
DELEGADOS			
Cédula	Nombre	Puesto	
105200045	ANA LODENIA BONILLA MONGE	TEDDITODIAL DDODIETADIO	

Cédula	Nombre	Puesto
105390945	ANA LORENA BONILLA MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
113890765	ANDRES DAVID ZAMORA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
117480152	JESSIE CASTRO SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
603630533	MARIBEL DEL ROCIO CAMPOS CARAVACA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118610658	ALLISON ARAUZ JENKINS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse

completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha

asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la

Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mrvg

C.: Exp. n.º 345-2022, partido Unión Pacífica Costarricense

Ref., No.: 3085, 3126-2022